PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 262/15

Caacupé, 23 de Junio de 2015.-

VISTO: el Acta N° 23 de fecha 23 de Junio de 2015, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Informe N° 005/15 del Comité de Evaluación en el punto N° 3) "Antecedentes del Proceso**",** en ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC Nº 4 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas en relación al llamado de Contratación Directa: **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS"**, el cual, según Acta Nº 009/2015 de fecha 04 de mayo del año en curso, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.; SEGE S.R.L.; OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ; LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. y EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA, de las cuales solo VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta ha presentado su oferta.....fueron notificadas de la prorroga todas las empresas supracitadas. En fecha 12 de mayo 2015 se procede al Acto de Apertura de sobres de la empresa VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta.----------

Que, en el punto **N° 4)** "**Documentos Básicos de Carácter Sustancial"** se analiza conforme a la tabla presentada, los documentos de carácter sustancial del proveedor **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta** y se ha comprobado que cumple en tiempo y forma, se ha verificado los documentos del proveedor a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes.----------

Que, en el punto **N° 5) "Ajuste de las ofertas por errores aritméticos"** se deja constancia que esta correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

Que, en el punto **Nº 6) "Análisis de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la Empresa": a)**Capacidad Legal: el oferente VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 cumpliendo con los Incisos a) y b) del mismo....Se ha solicitado documentos pendientes que se requiere en la carta invitación mediante nota N° 06/2015 de fecha 29/05/15, lo que la empresa VANGAURDIA remite a tiempo y en forma...b)Capacidad Financiera: en el análisis efectuado en cuanto al índice de liquidez endeudamiento y rentabilidad, se observa que el oferente cumple con la situación financiera y económica, c) Capacidad Técnica y d) Experiencia: la empresa VANGUARDIA cumple con lo exigido en el Anexo B de los Datos de la Contratación.----------

Que, en el punto **Nº 7) "Análisis de la Oferta"** Surge que el bien ofertado por la empresa VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta, cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC de la carta invitación del presente llamado, según el cuadro comparativo de ofertas, no presenta errores aritméticos y se halla acorde y sin mayores variaciones con los precios referenciales de plaza.----------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS" PAC/ID N° 292.192** de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial a la Empresa **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta**, por un monto total de **Gs. 79.581.750** ***(guaraníes setenta y nueve millones quinientos ochenta y un mil setecientos cincuenta)***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, autorizando al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

POR TANTO, el:

Rosa Beatriz Yambay Giret
Miembro Tribu. de Apela. Niñez y Adolescencia

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa Contratación Directa: **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS" PAC/ID N° 292.192,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación, a la Empresa **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta**, por un monto total de **Gs. 79.581.750** ***(guaraníes setenta y nueve millones quinientos ochenta y un mil setecientos cincuenta)***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Unitario (iva incluido)
1-	Servicio de Limpieza del predio de los locales pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Cordillera y que se detalla a continuación: Tribunal de Apelación Civil, Comercial y laboral Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia Juzgado de la Niñez del 1er.Turno, Juzgado de la Niñez del 2do.Turno Juzgado Penal de Adolescencia. Juzgado de Paz de Caacupé. Juzgado de Paz de Valenzuela. Juzgado de Paz de Atyra. Juzgado de Paz de Loma Grande.	Mes	6	EVENTO	13.263.625	79.581.750
					PRECIO TOTAL	**79.581.750**

ART 2º **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 240 "Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Rosa Beatriz Yambay Giret
Miembro Tribu. de Apela. Niñez y Adolescencia

Ante mí:

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
23 JUN 2015
MESA DE ENTRADA

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
U.O.C Técnico Administrativo
Sección Contrataciones